2023 B



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20216940690431

Fecha: 29-07-2021



Bogotá D.C., 23 de julio de 2021

694

Señor

MAICOL ROGELIO RIVERA GAMBA

(Sin dirección de comunicación reportada).

Ciudad.

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No.

2020693870101353E

RADICADO No.

20206930339131

ORDEN DE COMPARENDO No.110011537707

Respetado Señor,

Conforme al asunto en referencia, me permito comunicarle, que mediante decisión de fecha catorce (14) del mes de julio de la presente anualidad, dentro del proceso en referencia, se dio aplicación a lo preceptuado en la SENTENCIA 253 DE 2019, (MP, Diana Fajardo), por lo cual no se dio aplicación a MEDIDA CORRECTIVA ALGUNA, conforme a la conducta motivo de comparendo Numeral 7 Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016. Lo anterior a efectos de garantizar sus derechos Constitucionales, conforme se indica en la decisión en referencia. Así mismo se ordenó la terminación del proceso y las respectivas anotaciones en los medios sistemáticos correspondientes.

Conforme a lo anterior, anexo copia de la decisión de fondo, para su conocimiento y fines a que considere en derecho.

De Usted, atentamente,

ROSAURÁ Ó SOSA VAL DERRAMA

Inspectora Diecinueve "A" Distritat de Policía.

Abouado de apovo.

Sandra M. Duran N.

Atendiendo al hecho, que el no declarado contraventor, no reporto dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al comparendo en referencia, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y lo reglado en el artículo 223 Numeral 2 de la ley 1801 de 2016.

Constancia de fijación, Hoy _______ se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario, el trámite adelantado respecto al requerimiento, en cartelera de la Secretaría de la Inspección Diecinueve "A" Distrital de Policía, siendo las ______ por el término de cinco (05) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible de este Despacho, por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija hoy

